



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 884.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 714 DEL 18 DE JULIO DE 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, EN LO QUE RESPECTA A LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PERSONAL.**

Asunción, 4 de setiembre de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715/17, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16.

La Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo de la Resolución N° 714/17 está señalada la vigencia de los contratos asignados a los distintos personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, específicamente en lo que respecta a la vigencia de contrato del siguiente personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Corea, como se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Categoría y Denominación	Salario a percibir US\$	Vigencia del Contrato
KP8212112078514	Hee Sook Kim	146 – FF 10	XD7- Técnico/a	2.500	1 de julio al 31 de diciembre de 2017

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_